

## UNION DE RUGBY DE CUYO

### Acta de Reunión de Consejo Directivo N° 16 - 05/06/2018

Siendo las 20:00 hs. del día Martes 05 de junio del año 2018, en la sede de la URC, sita en calle Italia 675 -Parque San Vicente - Godoy Cruz, se da formal inicio a la reunión de CD, con la presencia de su Presidente Dr. **Andrés Ramos** y de los siguientes Consejeros:

<b>Vice-Presidente:</b>	Juan Aliaga	
<b>Secretario:</b>	Enrique Emilio Arroyo	
<b>Vocal Titular:</b>	Amadeo Gabrielli	
<b>Vocal Titular:</b>	Jorge Oyonarte	
<b>Vocal Titular:</b>	Alberto Ridaó	
<b>Vocal Titular:</b>	Fernando Puliti	
<b>Vocal Titular:</b>	Ricardo Iudica	
<b>Vocal Titular:</b>	Ignacio Isuani	
<b>Vocal Titular:</b>	Gabriel Zakalik	
<b>Vocal Suplente:</b>	Javier Badui	<b>AUSENTE</b>
<b>Vocal Suplente:</b>	Ricardo Ciancio	

Se deja constancia de la presencia del Sr. Sergio Torres y de los siguientes Delegados de clubes:

<b>Liceo RC:</b>	Fabian Savino
<b>Marista RC:</b>	Gustavo Zarev
<b>Peumayen RC:</b>	Horacio Quiroga
<b>Universitario RC:</b>	Enrique Valderrama
<b>Tacurú RC:</b>	Saul Sosa

**ORDEN DEL DIA:** 1) Lectura y aprobación del acta de la reunión de CD de fecha 29/05/2018; 2) lectura y consideración de notas; 3) otros;

1).- Se procede a dar lectura del acta de reunión de CD de fecha 29/05/2017.- Se aprueba por unanimidad.-

2) Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa que se encuentra en la URC el Sr. Presidente de Liceo RC, a fin de informar la posición de su club sobre los hechos ocurridos en ocasión del partido disputado entre su club y Mendoza RC, el día 19 de mayo del corriente. Se hace presente el Cr. Ronaldo Turcumán, quien agradece ser recibido por el Consejo Directivo de la URC. A continuación informa que ha procedido a realizar una investigación interna de los hechos sucedidos y da su versión acerca de los mismos. Ante todo deja aclarado que el club está controlando que los jugadores sancionados por la Comisión de Disciplina cumplan con lo establecido en dicha resolución. A continuación se realizan por los Sres. Consejeros una serie de preguntas, que son evacuadas por el Sr. Turcumán. Culmina su presentación informando que en el día de mañana presentará un escrito ante la Comisión de Disciplina, solicitando la revisión de la sanción aplicada.

A continuación se hace presente el Dr. Pablo Civit, quien concurre en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina de la URC, para informar al Consejo Directivo acerca de la decisión tomada y de la sanción impuesta a los jugadores de Liceo RC en razón de los hechos ocurridos durante el partido disputado el 19/05/2018, frente al Mendoza RC. Destaca que para resolver se tomó en cuenta la planilla del partido, el informe del árbitro Sr. Alejandro Massera y las declaraciones tomadas a diferentes personas que de distinta forma tuvieron participación en los hechos. Se tomó declaración a los jugadores expulsados por el árbitro, a los capitanes de ambas divisiones, al Sr. Alejandro Massera – árbitro-, al Sr. José Tiburcio Marzari, árbitro de esta URC y quien fuera referido por el árbitro del partido como testigo de lo ocurrido, a los entrenadores de ambas divisiones y al Sr. Presidente del Liceo RC. Hace especial referencia que no se contó con ninguna filmación del encuentro y que ninguna de las personas interrogadas dio los nombres de quienes fueran los autores de los hechos. Finalmente, el material probatorio con que se contó es únicamente el indicado precedentemente. Luego del análisis del mismo y ante la imposibilidad de conocer a los jugadores que habrían sido los autores materiales de los golpes y de las agresiones que culminaron con tres jugadores de Mendoza RC lastimados con heridas de consideración, es que se toma la decisión de sancionar a la totalidad de jugadores de Liceo RC que fueron incluidos en la planilla del partido. Se agradece por el Honorable Consejo Directivo la presencia del Sr. Presidente de la Comisión de Disciplina.

Luego de escuchar al Dr. Civit, toma la palabra el Sr. Presidente, a fin de poner a consideración del Consejo la situación generada a raíz de estos hechos, los que según el art. 25 del Reglamento de Disciplina deben ser analizados con independencia de las responsabilidades individuales de las personas físicas involucradas en los mismos, a fin de determinar la existencia o no de algún hecho por el que corresponda una sanción al club al que pertenecen los jugadores y demás personas que tuvieron participación en circunstancias del partido del día 19/05/2018. Se produce un intercambio de opiniones. Toma la palabra el Consejero Jorge Oyonarte y da su opinión, sosteniendo que si bien no estuvo presente el día de los hechos, su conocimiento de la división M-19 de Liceo RC hace que resulte erróneo considerar como hechos reales que el día del partido se produce el ingreso al campo de juego de un grupo de entre ocho y doce personas que estaban en el banco de Liceo. Esto por cuanto la división cuenta con una cantidad aproximada de cuarenta jugadores y que luego del partido entre Liceo A y Mendoza B jugaban las divisiones M-19 B de Liceo con la división M-19 A de Mendoza RC. Por esta razón es que un grupo importante de jugadores de la M19 de Liceo RC se encontraba en el vestuario, preparándose para el siguiente partido. Esto hace imposible que la cantidad de jugadores en el banco del partido que se disputaba fuera de entre ocho y doce jugadores. Continúa el Ing. Puliti, quien entiende que los elementos que se tienen para su análisis son suficientes y que dan cuenta de un proceder irregular y antirreglamentario por parte de un número importante de jugadores de Liceo RC, independientemente de cuántos estos hayan sido. Que estas situaciones son graves y que debe resolverse a partir de las soluciones que impone el reglamento. Toma la palabra el Sr. Enrique Arroyo y plantea que la gravedad de la sanción dispuesta por la Comisión de Disciplina en alguna medida puede ser también sanción al Liceo RC, conforme establece el art. 25 del Reglamento de Disciplina. Aquí se produce un intercambio de opiniones que culminan por establecer que las responsabilidades son

diferentes, tanto de las personas como de las instituciones involucradas. A continuación el Consejero Ricardo Lúdica agrega que no puede avanzarse sobre ninguna decisión, sino hasta tener conocimiento del contenido del informe del árbitro del partido. Se produce nuevamente una discusión y finalmente el Cr. Juan Aliaga mociona posponer toda decisión sobre el tema, hasta tanto se cuente con el informe del Sr. Massera y pueda tenerse un conocimiento más acabado de los hechos. Se aprueba por unanimidad.

## 2).- NOTAS:

- ✓ **COMISION DE DISCIPLINA.** Se informa del Acta N° 8/2018.
- ✓ **COMISION DISCIPLINA SANJUANINA:** envían informe del Sr. Nicolás del Plata. Haciendo referencia al pedido del Club Huazihul SJRC de levantar la sanción del Jugador, la cual fue aplicada hasta el día 31/12/2018. Se considera la situación y fundamentos expuestos en la nota. Se produce un intercambio de opiniones y a continuación se procede a decidir, para que el Presidente y Vicepresidente de la URC lo trasladen al Comité Superior del Torneo Regional de Cuyo. Se resuelve por mayoría de votos no hacer lugar a lo solicitado.
- ✓ **MENDOZA RC:** solicita que el partido de la 2da fecha del Torneo de Plata 2018 se juegue el domingo 10/6/2018. De no ser posible solicitan inversión de localía, para volver a invertirla en el partido de vuelta con el mismo rival.
- ✓ **PUMAI RC:** comunica la baja del Sr. Pablo Fernández dentro del panel de árbitros, debido a circunstancias personales. A la brevedad enviarán el reemplazante.
- ✓ **SAN JORGE: Gonzalo Alias.** En relación a la citación al Consejo de la URC para el 05-06-2018, informa que ya no es Presidente de SAN JORGE RC.
- ✓ **UAR: Eliseo Pérez.** Asignación Regional Mayor Oeste. Solicitan Reglamento del Torneo que incluya la creación de Comisión Regional y lo concerniente a Disciplina. Fixture del Torneo de todas sus fases y niveles.
- ✓ **UAR: Eliseo Pérez.** Excepciones 2018. Solicitan las causas por las cuales se solicitan las mismas y los recaudos y antecedentes analizados. Posteriormente el Sr. Presidente del Club, Médico Responsable del club al cual el jugador pertenece deberán enviar una nota de indemnidad de la UAR asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivar de esta autorización firmada.

## 3) Otros:

- ✓ **REFERATO:** se conversa sobre la situación del referato en la provincia y surge el análisis acerca de la posibilidad de rentar a los árbitros. Se deja su análisis para una reunión posterior, donde se cuente con antecedentes y un proyecto sobre el que trabajar. No obstante, se aprueba eximir del

*Unión de Rugby de Cuyo*  
*Honorable Consejo Directivo*  
*Secretaría CD*

pago del derecho de jugador a aquellos jugadores que se fichan como árbitros con todos los requisitos exigidos por la UAR.

Sin más que tratar y siendo las 00:54 horas del día 06/06/2018 se da por terminada la reunión del día de la fecha.

Dr. Enrique Arroyo  
**Secretario**  
**Unión de Rugby de Cuyo**

Dr. Andres RAMOS  
**Presidente**  
**Unión de Rugby de Cuyo**